

DECRETO Nº 0446 /20.-

NEUQUÉN, 06 ABR 2020 .-

VISTO:

El Expediente Nº 9910-000379/2020, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, solicita dar curso a las actuaciones con el fin de efectuar la compra de ropa de trabajo destinada a toda la planta permanente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que dicho pedido obedece al fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3077, Capítulo VIII, artículo 60 el cual establece en su parte correspondiente: *"El Organismo" entregará a sus trabajadores los elementos de protección personal y las prendas de vestir (incluyendo calzado) adecuadas para las necesidades de cada sector y a la tarea desempeñada por el trabajador.(...)"*;

Que se encuentra incorporado el Pedido de Suministro Nº 10733, la Solicitud de Provisión Nº 4589 y el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que la Dirección General de Administración informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para solventar la presente erogación, por un monto de pesos veintidós millones trescientos veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 22.329.945,00);

Que han tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia como órgano de control y contralor de los intereses de la hacienda pública provincial, la Dirección Provincial de Legal y Técnica y la Dirección Provincial de Administración ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que de acuerdo al monto estimado corresponde realizar un llamado a licitación pública, encuadrándose en el artículo 1º, inciso a) y artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 1665/18, modificatorio del Decreto Reglamentario Nº 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: AUTORIZÁSE el llamado a la licitación pública para la compra de ropa de trabajo destinada a toda la planta permanente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3077, Capítulo VIII, artículo 60.

DECRETO N° 0446 /20.-

Artículo 2º: APRUÉBASE el tenor del pliego de bases y condiciones, el pedido de presupuesto y anexos por el que se regirá el presente llamado, obrantes de fojas 97 a 110 inclusive del expediente N° 9910-000379/2020.

Artículo 3º: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de los sobres y designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por la presente se autoriza.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE 001-CONDUCCIÓN SUPERIOR-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPPAR	FUFI	IMPORTE
03	PP	01	01	03	02	02	02	00	000	1111	\$22.329.945,00

Artículo 5º: PUBLÍCASE en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia de Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por FIGUEROA Maria Adriana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar